



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos es Donar Vida"
"En el Año del Bicentenario"

Corrientes, 17 JUN 2010

ORDENANZA N°

5304

VISTO:

Que el pasado 31 de Marzo se cumplió el primer aniversario del fallecimiento del Ex Presidente de la Nación, *Dr. Raúl Ricardo Alfonsín*, y,

CONSIDERANDO

Que, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, nació en Chascomús el 12 de marzo de 1927, hijo de Ana María Foulkes y Serafín Raúl, fue primer hijo, sobrino y nieto de una gran familia que hoy suma más de 80 integrantes en Chascomús.

Que, a los 13 años ingresó al Liceo Militar General San Martín graduándose como bachiller.

Que, se graduó como abogado en la Universidad de Buenos Aires y desde su juventud militó en la Unión Cívica Radical destacándose como dirigente juvenil.

Que, inició su participación política atraído por la prédica de don Ricardo Balbín, Crisólogo Larralde y Moisés Lebensohn en el Movimiento de Intransigencia y Renovación.

Que, en 1951 obtuvo el mandato de vocal en el Comité de su Ciudad natal y en los comicios municipales de 1954 una banca como Concejal.

Que, en 1958 fue electo Diputado Provincial. En 1963 llegó al Congreso de la Nación y fue distinguido por sus correligionarios con la Vicepresidencia del Bloque.

Que, fue Autor de numerosos proyectos de Ley, afirmados en una clara y dinámica visión social.

Que, Fue co-fundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos firmando decenas de Hábeas Corpus por desaparecidos en los años de dictadura militar. Fue durante esa época que publicó el libro "La Cuestión Argentina". Posteriormente presentó dos obras más: "Ahora, mi propuesta política" y "Qué es el radicalismo".

Que, el 30 de octubre de 1983 ganó las elecciones nacionales asumiendo como Presidente el 10 de diciembre del mismo año, reafirmando una vez más sus valores cívicos ineludibles, consiguiendo así el reconocimiento de la voluntad popular como "Hombre de la Democracia".

Que, durante su gestión de gobierno se llevó a cabo el plebiscito que logró la Paz con el vecino País de Chile, la creación de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP) que concluyó con el libro traducido a más de 15 idiomas, titulado "Nunca Más".

Que, entre los más importantes logros de su gobierno, cabe destacar la instrumentación y puesta en marcha del PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN, premiado por la UNESCO, y el Plan Alimentario Nacional (PAN) cuyo modelo interesó al punto de ponerse en práctica varios países de América latina, propiciando la iniciativa de integración regional con Brasil y Uruguay.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos es Donar Vida"
"En el Año del Bicentenario"

211

Corrientes, 17 JUN 2010

5304

ORDENANZA N°

Que, el Dr. Alfonsín creó la Fundación Argentina para la Libre Información (FUALI), espacio que promueve reflexiones e iniciativas políticas y culturales.

Que, su pensamiento progresista y sus dotes de estadista lo convirtieron en Consejero permanente de los líderes políticos del país, aportando sin retaceos su análisis y experiencia política, lo cual le hizo acreedor del título "Padre de la Democracia".

Que, la Universidad Nacional del Nordeste, en 1989, lo declara Huésped de Honor de esta Alta Casa de Estudios, convirtiéndose así en el primer Presidente de la Nación en visitarla.

Que, en su periodo presidencial se inició el proceso de normalización de las Universidades Nacionales, teniendo como guía a los postulados de la Reforma Universitaria de 1918 conjuntamente con los valores democráticos.

Que, por Resolución 483/08 de fecha 03 de septiembre de 2008 miembros de los diferentes Claustros del Consejo Superior, promueven la distinción al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, ex Presidente de la Nación Argentina, como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional del Nordeste.

Que, el 19 de Junio de 1996 este Honorable Cuerpo lo Declaró Huésped de Honor en oportunidad de ser honrados con su presencia.

Que, siendo poco común en años de tanta crispación política, los homenajes para el Dr. Alfonsín fueron en vida: el más importante fue el 1º de octubre de 2008 cuando en el Salón de los Bustos de la Casa Rosada se descubrió una imagen con su rostro.

Que, la Sociedad Argentina reconoce la obra del Dr. Alfonsín, por su aporte permanente a favor de la Democracia; su lucha incansable por la vigencia plena de los Derechos Humanos y la ética de la solidaridad; comprometido siempre en construir un país donde se conjugue en armonía la libertad con la igualdad.

Que, como homenaje a la figura del destacado estadista, existe mérito, oportunidad y conveniencia para establecer la imposición del nombre *Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín* a una avenida de nuestra ciudad.

Que, resulta de interés para el Honorable Concejo Deliberante dicho reconocimiento.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1º: IMPONER el nombre de "Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" a la Avenida, continuación de la calle Ayacucho, desde la Avenida Chacabuco hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 12.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION DE DEPTOS 40	
Movimiento	
Entradas	24 JUN 2010 11:45
Salidas	

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "Donar Órganos es Donar Vida"
 "En el Año del Bicentenario"

3//

Corrientes, 17 JUN 2010

ORDENANZA N° 5304

ART.-2°: DEROGAR toda Norma legal que se oponga a la presente

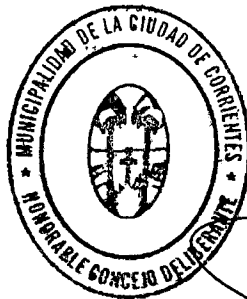
ART.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°: REMITASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 NAJJRA/la

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
 DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Dr. JUSTO A. ESTOUP
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



Dra. GISELA R. GASPARIN
 VICEPRESIDENTE 1°
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de Corrientes

VEPTO PARAPLENTE
 POC. RES. 1541/10

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION DE DENOMINACIONES	
Entradas	24 JUN 2010 11:45
Salidas	

VEFDS PAROQUIALMENTE
 POR RESOL. N° 1841

SECRETARIA DE
 DENOMINACIONES
 Y NOMBRES DE
 LUGARES